

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

5891 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se anuncia la convocatoria de concurso para el otorgamiento de una concesión administrativa sobre dos locales comerciales en la Lonja de Pescadores del puerto de Barcelona, destinados a restauración y bar, respectivamente. Exp. 002/2024-SGSJC.*

1.- Organismo público: Autoridad Portuaria de Barcelona.

2.- Número de referencia: 002/2024-SGSJC.

3.- Objeto del concurso: La selección de la mejor oferta para el otorgamiento de una concesión administrativa de dominio público, que tenga por objeto la adecuación de los espacios y posterior explotación con usos de restauración de las siguientes superficies, radicadas en el muelle de Baleares del puerto de Barcelona, en concreto en la Lonja de Pescadores:

a) Local comercial destinado a uso de restauración de 292,66 m² de superficie y terraza contigua techada de 80,21 m². Ubicado en la 1^a planta del edificio de la Lonja con acceso directo desde la zona pública del muelle y de libre acceso para el público en general.

La oferta gastronómica, en coherencia con su ubicación y entorno, deberá tener como eje principal la cocina de pescados, arroces marineros, mariscos y productos análogos típicos de la cocina mediterránea, dando preferencia al producto de proximidad y las diversas especies del litoral costero, sin perjuicio de otros productos complementarios que puedan ofrecerse. Se rechazarán ofertas que no se ajusten a estos parámetros.

b) Local comercial destinado a uso de bar de 142,28 m² de superficie. Ubicado en la planta baja del edificio de la Lonja, situado en una zona de acceso restringido.

4.- Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso público.

Idioma en que pueden formularse las ofertas: catalán o castellano.

5.- Plazo de duración de la concesión: 15 años.

6.- Garantías: Provisional: Ocho mil euros (8.000,00 €). Definitiva: 5% del presupuesto del proyecto básico.

7.- Requisitos exigidos al licitador: La actividad del licitador ha de permitir el objeto del concurso, según resulte, en su caso, de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y deberá cumplir lo establecido en el pliego de Bases. Además, deberá cumplir los siguientes requisitos:

7.1.- Requisito de solvencia económico-financiera: El licitador deberá contar con un volumen anual de negocio asociado a la actividad de restauración, referido al mejor de los últimos tres (3) ejercicios disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador, igual o superior a trescientos mil (300.000,00 €) euros.

7.2.- Requisito de solvencia técnica: Haber explotado servicios de restauración sobre superficies de más de 200 m², como mínimo, durante los últimos tres años.

8.- Obtención de documentación: La documentación puede obtenerse en la página web: <https://seu.portdebarcelona.gob.es/es/web/seuelectronica/tauler-d-anuncis>

Fecha límite para la obtención de documentación: 27 de marzo de 2024, hasta las 12:00 horas.

9.- Obtención de información: Se pueden formular consultas dirigidas al Sr. Director de la Autoridad Portuaria de Barcelona por escrito (con instancia presentada en el registro electrónico de esta Autoridad Portuaria de Barcelona) o podrán dirigirse por e-mail a la dirección de correo electrónico sau@portdebarcelona.cat; en este último caso será imprescindible que la dirección de correo electrónico esté habilitada para poder tener constancia de la transmisión y de la recepción del correo remitido.

Las consultas deberán hacerse en castellano o catalán.

Fecha límite para formular consultas: 5 de abril de 2024, hasta las 12:00 horas.

10.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación de las ofertas: 30 de abril de 2024, hasta las 12:00 horas.

b) Documentación que integrará las ofertas: Véase Cuadro-Resumen de Características y Pliego de Bases del concurso.

c) Lugar y forma de presentación: Las ofertas deberán ser entregadas en mano en el SAU.- Registro General de la Autoridad Portuaria de Barcelona o por correo, hasta la fecha y hora indicadas en este anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Bases.

d) Plazo de validez de las ofertas: las ofertas deberán mantener su vigencia hasta como mínimo el día 31 de octubre de 2024, éste incluido.

11.- Criterios de valoración: los detallados en el Anexo nº 9 del Pliego de bases del concurso, y que se enumeran a continuación a modo de resumen:

11.1. Valoración de la oferta sujeta a juicio de valor. Hasta 60 puntos, distribuidos como se indica a continuación:

11.1.1. Proyecto de adecuación y equipamiento de espacios: hasta 30 puntos.

11.1.2. Propuesta gastronómica: hasta 20 puntos (actividad del restaurante 17 puntos, actividad del bar-cantina 3 puntos).

11.1.3. Propuesta de Plan de inversión en sostenibilidad y eficiencia medioambiental: hasta 10 puntos.

11.2. Valoración de la oferta sometida a criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas. Hasta 40 puntos, distribuidos como se indica a continuación:

11.2.1. Mejora de la tasa de actividad: 20 puntos.

11.2.2. Mayor precio de la concesión: 20 puntos

12.- Apertura de las proposiciones económicas: Tendrá lugar en acto público para el que se convocará en tiempo y forma a todos los licitadores. Asimismo, la fecha se publicará oportunamente en el Tablón de anuncios de la sede electrónica de la Autoridad Portuaria de Barcelona (<https://seu.portdebarcelona.gob.es/es/web/seuelectronica/tauler-d-anuncis>).

13.- Gastos a cargo del adjudicatario del concurso: Los derivados de la participación en el concurso, incluyendo la publicación de anuncios oficiales.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 86.1 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Barcelona, 15 de febrero de 2024.- El presidente, Josep Lluís Salvadó i Tenesa.

ID: A240006806-1